

ACTA NÚMERO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO

A los VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, en la Sala de Sesiones Dr. Mario Fernando Monacelli Erquiaga del tercer piso del edificio sede del Organismo, sito en calle diagonal 79 número 910 de la ciudad de La Plata, se lleva a cabo la sesión prevista del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires encontrándose presentes -o conectados por el sistema MSteam-, el señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dra. María Luz Bambaci, Dr. Sergio Alejandro Berni, Dr. Mariano Cascallares, Dr. Luciano Capelli, Dra. Adriana Cecilia Coliqueo, Dr. Germán Di Césare, Dr. Martín Julián Endere, Dr. Leandro Augusto Gabás, Dr. Juan Martín Mena, Dra. Marina Mongiardino, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Santiago Carlos Pérez Teruel, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Santiago Eduardo Révora y Dr. Claudio Jesús Santagati, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Suplentes Dr. Rodrigo Hernán Cataldo, Dr. Horacio Oscar Deluca, Dra. Gabriela Demaría, Dra. María Rosa Fernández Othacéhé, Dra. Mirtha Inés Francese, Dr. Gustavo Ariel Gamino, Dr. Diego Raúl Garciarena, Dr. Ricardo Lissalde, Dra. Patricia Fabiana

Ochoa, Dr. Inti Nahuel Pérez Aznar, Dra. Ana Laura Ramos, Dra. Sofía Vannelli y Dr. Avelino Ricardo Zurro, el Secretario Dr. Osvaldo Favio Marcozzi, la Directora Académica de la Escuela Judicial Dra. Lucía Inés Coppá, la Subsecretaria Administrativa Ctdra. Graciela Judith González, el Asesor y Consultor Técnico Jurídico Dr. Gustavo Antonio Mammoni, la Prosecretaria Dra. Romina Martínez, el titular del Área Informática A. C. Iván Domingo Tries, el Secretario de la Escuela Judicial A. C. Mariano Martínez Conte, la Subsecretaria General Dra. Agustina V. Zumárraga, el Director de Comunicación Mgster. César Caldarola y personal administrativo y de asesoramiento, convocada a fin de tratar el siguiente temario: -----

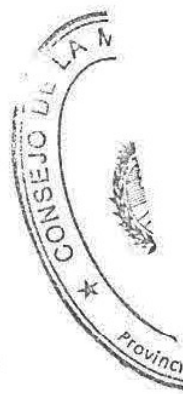
SESIÓN DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA. -----

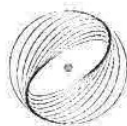
MARTES 22/ 09/ 26. HORA 12.00. -----

TEMAS PARA EL ORDEN DEL DÍA. -----

1. Lectura y consideración acta sesión anterior. -----
2. Informe sobre actuaciones judiciales vinculadas. -----
3. Informe de Presidencia. -----
4. Informe de Secretaría y Subsecretaría General, estado de los concursos y procesos de selección y cuadro de vacantes.-----

5. Temas de la Escuela Judicial. -----





6. Incorporación al plantel Académico. -----
7. Consideración de órdenes de mérito definitivos y provisorios en procesos de selección. -----
8. Elaboración de ternas y listados en procesos de selección. -----
9. Determinación de fecha, modalidad y hora de inicio de la próxima sesión. -----
10. Temas varios. -----

APERTURA DE LA SESIÓN. PRESIDENCIA DE LA REUNIÓN: Siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, encontrándose presentes o vinculados mediante el sistema digital el número suficiente de Consejeras y Consejeros, se declara abierta la sesión con la presidencia del señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli. -----

LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE ACTA SESIÓN ANTERIOR: Habiendo sido leída y considerada, las Consejeras y los Consejeros que estuvieron presentes en la sesión del día 15 de septiembre de 2026, aprueban el acta labrada en la oportunidad. -----

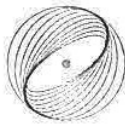
INFORME DE ACTUACIONES VINCULADAS: El señor Secretario informa al plenario que no ha habido novedades en las actuaciones: "SASTRE, LAUREANO NÉSTOR DAMIÁN C/ CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y OTROS S/

PRETENSIÓN ANULATORIA - EMPL. PÚBLICO - RECURSO
EXTRAORDINARIO DE INAPLICABILIDAD DE LEY" N° Recept.
15898/2020, Expte. 23211; parcialmente relacionadas con
"SASTRE, LAUREANO NÉSTOR DAMIÁN C/ CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y OTROS S/
PRETENSIÓN ANULATORIA - EMPL. PÚBLICO" causa N° 29264-P, y
las caratuladas "SASTRE, LAUREANO NÉSTOR DAMIÁN C/ CONSEJO
DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y OTROS
S/ PRETENSIÓN ANULATORIA (Expte. N°42567-2024)", en trámite
por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso
Administrativo N° 4 de La Plata. -----

Por otro lado destaca que tampoco han habido novedades de
interés, respecto a lo informado en la sesión anterior en
las actuaciones en la causa "PELLEGRINO DANIEL ALBERTO C/
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PCIA. DE BUENOS AIRES S/
PRETENSION ANULATORIA - EMPL. PUBLICO" causa N° 67.185, en
trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo
Contencioso Administrativo N° 3 de La Plata. -----

Mientras que en la causa "CALDERA FABIANA ISABEL C/ CONSEJO
DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES S/
PRETENSIÓN ANULATORIA - EMPL. PUBL" causa n° 86.424, en
trámite ante el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N°
2 de La Plata, ha seguido el trámite ordinario legalmente
establecido, habiéndose respondido el informe solicitado. -





En lo referido a la causa en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 2 de San Martín, en los autos "MENDEZ, CARLOS NICOLÁS C/ CONSEJO DE LA MAGISTRATURA S/ PRETENSión DE DECLARACIÓN DE CERTEZA - OTROS JUICIOS", la Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo de San Martín, ha quedado firme la sentencia de Cámara desestimando la medida cautelar. -----
Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

INFORME DE SECRETARIA Y SUBSECRETARÍA GENERAL. ESTADO DE LOS CONCURSOS Y PROCESOS DE SELECCIÓN EN TRÁMITE. CUADRO DE

VACANTES: El Consejo de la Magistratura toma conocimiento del Informe de Secretaría y Subsecretaría General, Estado de los concursos y de los procesos de selección, así como del cuadro de cargos vacantes que se insertaran en el portal de trabajo, todo lo cual se agrega a la presente acta formando parte integrante de la misma. -----

Se destaca la puesta a disposición en el portal de trabajo del dictamen del Asesor y Consultor técnico jurídico que fuera solicitado, en los autos iniciados por la solicitud de información efectuada por estudiantes de sociología. ---

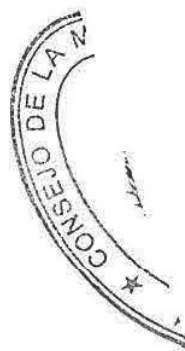
Habiendo analizado las calificaciones otorgadas -así como las grabaciones de las mismas puestas a disposición en el

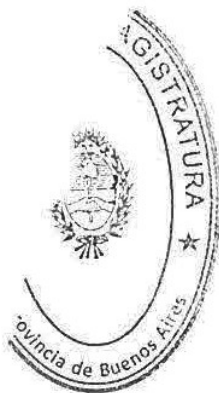
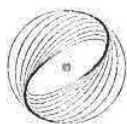
portal de trabajo- a las entrevistas llevadas a cabo el pasado martes 15 de septiembre del corriente año, las Consejeras y los Consejeros presentes, por unanimidad, dan por aprobadas las mismas. -----

Otorgada la palabra a la señora Subsecretaria General, la Dra. Agustina V. Zumárraga, informa al plenario que estaría en condiciones, el Consejo de la Magistratura si así lo considera, de dictar la pérdida de calidad de postulantes de participantes en procesos de selección que no han concurrido a las entrevistas personales pese a haber sido convocados a las mismas -cuya nómina obra en el portal de trabajo-, lo que solicita declare el plenario. -----

También informa, en relación la tarea que le fuera encomendada en la sesión anterior sobre la sistematización de las entrevistas, que se ha elaborado un informe el cual se habrá de poner a disposición con una primera propuesta de catalogo de interrogaciones respecto de todos los cargos a concursarse. Destaca que el mismo estará sujeto a las modificaciones o propuestas que los Consejeros y Consejeras quieran efectuar. -----

Por otro lado, la Responsable del Área Recursos Humanos, en su función de coordinadora de los exámenes psicológico psiquiátricos, ha puesto a disposición en el portal un informe que da cuenta de la situación de la Dra. M. A. V.





que participa en el proceso de selección para Juez/a de Tribunal de Trabajo [examen del 20-11-25] quien ha sido encontrada no apta en las pruebas psicológicas y psiquiátricas por parte de los profesionales del Organismo. Notificada que sea de este resultado, dispondrá de cinco días para interponer el recurso establecido en la Resolución 3054. Asimismo se ha informado que el Dr. M. P. M., que participara del proceso de selección para Juez/a de Juzgado de Garantías [examen del 14-11-25] no ha interpuesto el recurso establecido en la Resolución 3054 ante el resultado no apto que le fuera notificado, por lo que correspondería declarar su cese en dicho proceso. ----- Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado y disponen considerar lo pertinente en la presente sesión. -----

INFORME SOBRE ACTIVIDADES DE LA ESCUELA JUDICIAL: El señor Consejero Dr. Camilo Eduardo Petitti informa al plenario que se han solicitado eximiciones de la Escuela Judicial, las que cuentan con dictámenes favorables y cuyas actuaciones se encuentran a disposición en el portal de trabajo. -----

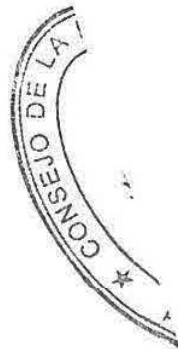
Por otro lado, se pone a consideración la jornada "Control de convencionalidad: tensiones conceptuales y operativas" a

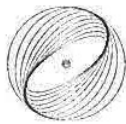
cargo de la Dra. Gabriela Ábalos, que se desarrollará el día viernes 16 de octubre a las 14.30hs, en el Salón de Acuerdos de la Suprema Corte, sobre la cual amplía la Dra. Lucía Inés Coppá. -----

Asimismo se señala que se encuentra en material de trabajo la programación del ciclo "Conversaciones sobre principio de igualdad", a cargo de Roberto Saba, Victor Abramovich y Mariela Puga, a desarrollarse durante los días miércoles 7, 14 y 21 de octubre, conforme fuera aprobado en la sesión del día 8 del corriente mes y año. -----

Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento y disponen considerar lo pertinente en la presente sesión. -----

INCORPORACIÓN AL PLANTEL ACADÉMICO: Las Consejeras y los Consejeros presentes disponen, por unanimidad, la incorporación al plantel académico de la Dra. Daniela Elisabeth Bersi, del Dr. Ignacio Juan Domingo Nolfi y del Dr. Víctor Horacio Violini para prestar su colaboración en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal y la incorporación del Dr. Edgardo Rubén Bartolomé Aleman para prestar su colaboración en Derecho Civil y Comercial y Procesal Civil y Comercial, lo que será comunicado por el Área Evaluación y Vacantes. -----





**CONSIDERACIÓN DE PÉRDIDA DE CALIDAD DE POSTULANTES POR
INASISTENCIA A ENTREVISTA PERSONAL. RESOLUCION:**

Habiendo analizado el informe presentado por la señora Subsecretaria General, presentado en la sesión del día de la fecha, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, dicta la siguiente Resolución: -----

VISTO el informe presentado por la Subsecretaria General Dra. Agustina V. Zumárraga, referido a la situación de los/as postulantes a distintos procesos de selección que han sido convocados -al menos- en dos oportunidades a Entrevista Personal de conformidad al art. 21 del Reglamento General del Consejo de la Magistratura y no concurrieran a la misma. Y; -----

CONSIDERANDO: Que la Subsecretaria de este Consejo, relatando el citado informe, puso en conocimiento ante el pleno de este Consejo que... "el listado de los postulantes que se encuentra en Material de Trabajo, son personas que fueron citados/as al menos dos veces a Entrevista Personal. Que en una de las citaciones fueron debidamente intimados/as a comparecer, bajo apercibimiento de tenerlos/as por desistidos/as del proceso de selección en caso de incomparecencia." -----

Que, en todos los casos, las personas postulantes cuyo listado se incorpora como Anexo integrante de la presente resolución fueron debidamente notificadas en una primera oportunidad, telefónicamente y a través del sistema RIA, a fin de concurrir a entrevista personal y que, ante su incomparecencia en la fecha señalada, fueron nuevamente citadas para comparecer mediante el sistema RIA, bajo apercibimiento de tenerlas por desistidas del proceso de selección en el cual se encontraban en caso de no concurrencia. -----

Que, conforme surge de las actas de entrevistas personales confeccionadas los/as postulantes no concurrieron ninguna de citaciones a las entrevistas personales señaladas. ----

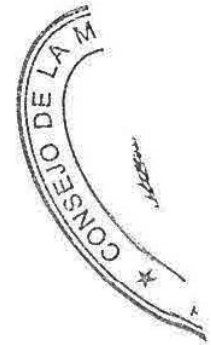
Que los arts. 8 y 9 del REGLAMENTO APLICABLE PARA EL REGISTRO INTEGRAL DE ANTECEDENTES DE ASPIRANTES A LA MAGISTRATURA Y AL MINISTERIO PÚBLICO (RIA) Y EL PORTAL DIGITAL DE ASPIRANTES (PODA), en sus partes pertinentes, disponen "Artículo 8. Domicilio electrónico. Toda persona inscripta en el Portal poseerá en su perfil de usuario un módulo digital y personal denominado "Notificaciones", que constituirá su domicilio electrónico ante el Consejo, y al cual se le cursarán válidamente todas las comunicaciones que fuere menester realizarle, relativas a su inscripción y a las sucesivas etapas vinculadas al proceso de selección.

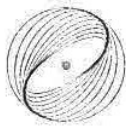
Tel +54 9 (221) 422.3350

Diagonal 79 # 910 - B1900FLN

La Plata - Bs As - Argentina

1984





Toda persona inscripta asume la carga de consultar su domicilio electrónico los días martes y viernes." "Artículo 9. Notificaciones. . . En todos los casos, las notificaciones se tendrán por cumplidas el día martes o viernes inmediato posterior -o el siguiente hábil si alguno de ellos no lo fuera- a aquél en que la comunicación hubiere quedado disponible para su destinatario en su domicilio electrónico." -----

Que, el artículo 17 del Reglamento General del Consejo de la Magistratura establece que las entrevistas personales es parte constitutiva esencial del proceso de selección de los/as postulantes a la Magistratura y al Ministerio Público. -----

Que asimismo, el artículo 21 del Reglamento General del Consejo de la Magistratura expresa que "Dicha entrevista tendrá por finalidad apreciar su idoneidad, solvencia técnica y moral, equilibrio, madurez, motivación para el cargo al que aspira, la forma en que se desarrollará eventualmente la función y los medios que propone para que dicho ejercicio sea eficiente, sentido común, coherencia, creatividad, independencia de criterio, imparcialidad, equidad, apego al trabajo, capacidad de liderazgo, vocación de servicio, compromiso con los intereses de la comunidad,

el respeto por las Instituciones Democráticas y los Derechos Humanos". Y que "Las entrevistas personales deberán ser grabadas o video filmadas." -----

En consecuencia corresponde interpretar que la no concurrencia a las entrevistas personales habiendo sido debidamente citados/as (inclusive con el apercibimiento de tenerlos/as por desistido/as en caso de su no concurrencia) y el silencio posterior, traen aparejado el desistimiento tácito en los procesos de selección en los que participaban. -----

Que así se lo tiene resuelto este organismo en situaciones similares (ver -entre otras- Resoluciones 3534 del 06-02-24 "Bengoá" y más recientemente 3772 del 29-04-25 "Valerio" y "Ferreira 3774 del 06-05-25). -----

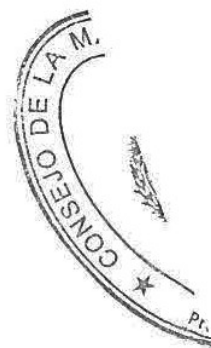
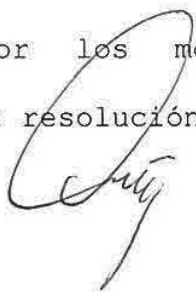
Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, -----

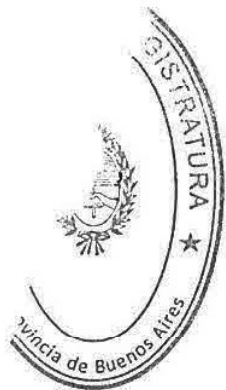
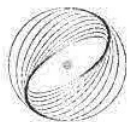
-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1º: Declarar la pérdida de la calidad de postulantes de las personas detalladas en el ANEXO de la presente, en relación con los procesos de selección correspondientes, por los motivos expuestos en los considerandos de esta resolución. -----





Artículo 2°: Regístrese, publíquese y notifíquese a las/los interesados/as. -----

Artículo 3°: Cumplido y consentido, instrúyase a la Responsable del Área de Evaluación y Vacantes a retirar del listado de postulantes a las personas consignadas en el ANEXO, en relación con los procesos de selección correspondientes. -----

ANEXO Resolución N° 4079

CARGO	POSTULANTE			APLICACIÓN/ INSCRIPCIÓN
AF 13/15/17-10- 25	30053307	SALUOTTO	VANESA JIMENA	Mar del Plata
AF 13/15/17-10- 25	21452987	AGUILAR	ALEJANDRO LUIS	Moreno-Gral. Rodríguez

Resolución N° 4079. -----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría. -----

**CONSIDERACIÓN DE PÉRDIDA DE CALIDAD DE POSTULANTE POR
RESULTADO DE EXAMEN PSICOLÓGICO PSIQUIÁTRICO. RESOLUCIÓN:**

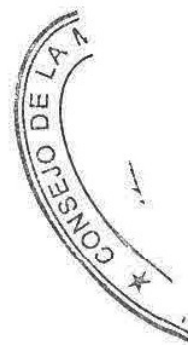
Habiendo analizado el informe presentado por la titular de Recursos Humanos y Coordinadora de los exámenes psicológico psiquiátricos, presentado en la sesión del día de la fecha, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, dicta la siguiente Resolución: -----

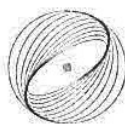
VISTO el expediente Expte. N° 5900-519/2026, el informe presentado por la titular del Área Gestión Administrativa y Recursos Humanos, Licenciada María Elisa Sánchez, Coordinadora de Evaluaciones psicológicas y psiquiátricas referida a la situación del Dr. M. P. M. Y; -----

CONSIDERANDO: -----

1.- Que la citada profesional, en el documento puesto a disposición en el portal de trabajo del Organismo, titulado: "Informe Semanal Avance Evaluaciones Psicologicas y Psiquiatricas al 18-9-26", informó que ...P. M., M. - Juzgado de Garantías (examen 14/11/2025): resultado NO APTO psicológico, informado al Pleno el 25/08/2026. Notificado el 01/09/2026, no interpuso revisión en el plazo del art. 7 de la Res 3054, por lo que el resultado se encuentra firme. Las actuaciones tramitan por Expte. N. ° 5900-519/2026, a fin de asegurar su trazabilidad. Se informa para constancia en acta. -----

2.- Que, el artículo 17 del Reglamento General (texto según Resolución N° 3086/2022), establece que el proceso de selección para la conformación de las ternas de postulantes que se presentarán al Poder Ejecutivo para cubrir las vacantes que se produzcan en el Poder Judicial y Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires está integrado,





entre otras, por las evaluaciones psiquiátricas y/o psicológicas. -----

3.- Que, a través del Acta N° 1071 (sesión del día 20 de septiembre de 2022), las Consejeras y los Consejeros aprobaron por unanimidad el perfil de Magistradas y Magistrados, el que -entre otros aspectos- contiene los requisitos psicológicos y psiquiátricos que se espera de las personas postulantes. -----

4.- Que, en el artículo 7° de la citada resolución, se determina que si de la evaluación psicológica-psiquiátrica surge que la persona no se encuentra apta para ejercer el cargo al que aspira, podrá deducir, dentro de los cinco (5) días de notificada del resultado no apto de la evaluación, un recurso por ante la Dirección General de Sanidad, dependiente de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, quien analizará los fundamentos presentados por la persona postulante y decidirá si resulta o no apta. -----

5.- Que, en el segundo párrafo, *in fine*, del artículo 7°, de la Resolución N° 3054/2022, se establece que "La Dirección [General de Sanidad de la Suprema Corte de Justicia], podrá realizar nuevas evaluaciones psicológicas-

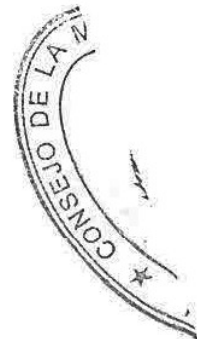
psiquiátricas a la persona interesada para decidir sobre la cuestión". -----

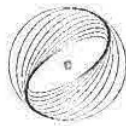
6.- Que mediante la Resolución N° 3054/2022 se reglamentó el procedimiento de realización de dichas evaluaciones, así como el sistema de revisión de los resultados desfavorables, garantizando a las personas postulantes la posibilidad de recurrir el dictamen de "no apto" ante la Dirección General de Sanidad de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. -----

7- Que, conforme surge de lo informado por la Coordinadora del Área el postulante fue notificado el 01/09/2026, y habiendo transcurrido en plazo el mismo no interpuso revisión conforme art. 7 de la Res 3054, por lo que el resultado se encuentra firme. -----

8.- Que el artículo 18 del Reglamento General establece expresamente que aquellas personas postulantes que, a la luz de las evaluaciones psicológicas-psiquiátricas, no reúnan las condiciones mínimas exigidas según los perfiles definidos, no podrán aspirar al cargo correspondiente. ----

9.- Que, en consecuencia, habiendo el postulante omitido interponer el recurso previsto por la normativa vigente contra el resultado oportunamente notificado, dicho acto ha adquirido firmeza y se encuentra consentido, quedando así agotada la instancia administrativa de revisión respecto de





la cuestión planteada, con plena vigencia de los efectos jurídicos derivados del resultado oportunamente emitido. --
10.- Que, en consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 bis de la Resolución N° 3054/2022 --incorporado por la Resolución N° 3915/2025--, corresponde al Pleno del Consejo dictar el acto administrativo que determine la aptitud o, en su caso, la pérdida de la condición de postulante, con carácter previo al inicio de la etapa de entrevistas personales. -----

11.- Que, asimismo, la normativa citada establece que dicha resolución tendrá carácter definitivo e irrecurrible en sede del Consejo, una vez sustanciadas y resueltas las instancias de revisión correspondientes. -----

12.- Que, en función de lo expuesto, y habiéndose determinado en forma firme la falta de aptitud psicológica y psiquiátrica del **Dr. M. P. M.**, corresponde declarar la pérdida de su condición de postulante en el proceso de selección en el que participa, en tanto no reúne las condiciones mínimas exigidas para el ejercicio del cargo al que aspira. -----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Declarar la pérdida de calidad de postulante del Dr. M. P. M. en el proceso de selección para Juez/a de Juzgado de Garantías [examen 14/11/2025] por los motivos expresados en los considerandos de la presente. -----

Artículo 2°: Comunicar lo resuelto a las Áreas de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, de Evaluación y Vacantes, y a la Secretaría del Consejo, a fin de que tomen conocimiento y procedan conforme sus respectivas competencias. -----

Artículo 3°: Regístrese, notifíquese al interesado. Una vez cumplido, archívese. -----

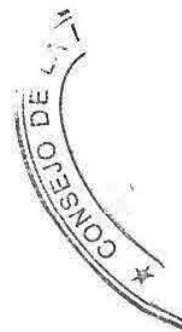
Resolución N° 4080. -----

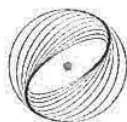
Registro de Resoluciones. -----

Secretaría. -----

CONSIDERACIÓN DE SOLICITUDES DE EXIMICIÓN DE LA ESCUELA

JUDICIAL. RESOLUCIÓN: Habiendo analizado las actuaciones referidas a las solicitudes de eximición de la Escuela Judicial presentada, así como los dictámenes elaborados, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las





Consejeras y de los Consejeros presentes, dicta la siguiente Resolución: -----

VISTOS los dictámenes de la Escuela Judicial obrantes en las actuaciones enumeradas en el ANEXO. Y; -----

CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 25 de la ley 11868 (texto según ley 15058) sólo podrán rendir el examen de oposición los postulantes que hayan aprobado previamente la Escuela Judicial. -----

Que asimismo, la misma norma estableció como una atribución propia del Consejo de la Magistratura *"dar por cumplidos los contenidos en la Escuela Judicial, cuando el concursante los haya aprobado en aquellas universidades públicas o privadas o instituciones públicas, que determine el propio Consejo por mayoría absoluta de sus miembros"* (art. 25 segundo párrafo). -----

Que a partir de la manda legal, el Consejo de la Magistratura procedió a reglamentar la disposición mencionada a través de la Resolución 2664/21. En efecto, por medio de ésta se estableció un régimen diferenciado para aquellos postulantes que posean y puedan acreditar un título de posgrado y soliciten sean exceptuados de cumplir con la totalidad de la currícula de la Escuela Judicial.---



Que el artículo 1 de la Resolución 2664 (texto según Resolución 2987), dispone que se tendrán por cumplidos los contenidos de las Escuela Judicial a quienes "posean título de Doctorado, Maestría o Especialización en cualquier área jurídica. En los mismos términos podrán tener por cumplidos los contenidos de la Escuela Judicial quienes posean título de doctorado o maestría expedido por universidades extranjeras de reconocida trayectoria." -----

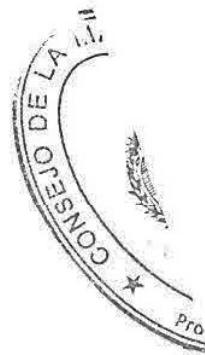
A la vez que el artículo 3 (texto según Resolución 2987), establece misma circunstancia a favor de quienes "hayan finalizado una diplomatura en magistratura certificada por el Consejo de la Magistratura." -----

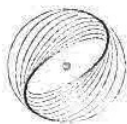
Que según dictámenes elevados a este Cuerpo desde la Escuela Judicial, quienes petitionaron en estas actuaciones han dado cumplimiento a todos los extremos previstos en la reglamentación vigente para darle por cumplidos los contenidos de la Escuela Judicial en las respectivas orientaciones, según se indica en el cuadro anexo a la presente. -----

Por ello, en virtud de la atribución conferida por el artículo 25 de la ley 11868 y sus modificatorias, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes,

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----





-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Dese por cumplido los contenidos de la Escuela Judicial con las orientaciones establecidas, para las personas cuyos datos obran en el cuadro del ANEXO de la presente, según surge de las actuaciones allí indicadas. --

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber. -----

Resolución N° 4081. -----

Registro de Resoluciones. -----

Secretaría. -----

ANEXO Resolución N° 4081

EXPT. 5900-	APELLIDO/s	NOMBRE/s	DNI	ORIENTACIÓN/es
524/2026	MUÑOZ	Sebastian Eduardo	28.174.330	D. Público y D. Privado
523/2026	LA ROCCA	Angela María del Carmen	30.594.685	D. Público y D. Privado
520/2026	ROLDAN	Miriam Viviana	22.121.112	D. Público y D. Privado
521/2026	ESCUDERO	Diego Hernan	26.942.524	D. Público y D. Privado
525/2026	MORCECIAN	Meliné Natali	37.381.987	D. Público y D. Privado
528/2026	SALDARINI	Osvaldo Raúl	28.333.359	D. Público
515/2026	BANEK	Daiana Solange	28.372.241	D. Público
517/2026	SCARFIA	Valeria Analía	28.907.632	D. Público y D. Privado
513/2026	TRIPALDI	Gerardo Nicolás	29.245.878	D. Público y D. Privado

Resolución N° 4081. -----

Registro de Resoluciones. -----

Secretaría. -----

CONSIDERACIÓN DE PROPUESTAS DE ACTIVIDADES DE LA ESCUELA

JUDICIAL. RESOLUCIONES: Habiendo analizado las propuestas de una jornada y de la programación de un ciclo de conferencias, así como el informe volcado en la sesión del día de la fecha, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, dicta las siguientes Resoluciones: -----

VISTOS: -----

La propuesta presentada al plenario en el día de la fecha por el señor Consejero integrante de la Comisión de Escuela Judicial, Dr. Camilo Eduardo Petitti, para la organización conjuntamente con el Instituto de Estudios Judiciales de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, de una jornada extracurricular -válida para el régimen del Acuerdo SCJ N° 4093/22-, denominada **"Control de convencionalidad: tensiones conceptuales y operativas"**, a cargo de la **Dra. María Gabriela Ábalos**; la ley 15058, modificatoria de los artículos 22, 25 y 28 de la ley 11.868 que estableciera la obligatoriedad de aprobar la Escuela Judicial para los aspirantes que deseen rendir examen de oposición ante el Consejo de la Magistratura de la provincia de Buenos Aires; el plan de estudios sancionado por Res. 2569/2018 y modificatorias del Plenario del Consejo de la Magistratura de la provincia de Buenos Aires;



el Reglamento de los cursos a distancia para aspirantes a ingresar y ser promovidos en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Res 2677/2021 de este Consejo de la Magistratura de la provincia de Buenos Aires. Y; -----

CONSIDERANDO -----

Que son competencias de la Escuela Judicial la capacitación continua, el perfeccionamiento y la actualización de los saberes de funcionarios/as de la administración de Justicia y del Ministerio Público Bonaerense, como así el desarrollo de actividades formativas que le encomiende el Consejo (inc. 2 y 4, res. 3923/2025). -----

Que, en ese sentido, resulta necesario dotar a los operadores del sistema judicial, a los actores institucionales y a quienes aspiren a participar de los procesos de selección mediante concursos de oposición, de herramientas conceptuales y analíticas que permitan abordar las tensiones existentes entre la doctrina del control de convencionalidad (CIDH), el principio de supremacía constitucional consagrado en el artículo 31 de la Constitución Nacional y las autonomías institucionales de las provincias, evaluando sus implicancias concretas en el ejercicio de la función judicial, en la interpretación y



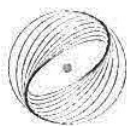
aplicación del derecho y en las relaciones entre los distintos niveles del ordenamiento jurídico. -----

Que, en ese sentido, el núcleo temático de la jornada examina esas tensiones conceptuales y operativas dando herramientas para que todos/as los/as jueces y órganos del Estado realicen un cotejo de oficio entre las normas internas y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la extensión de las atribuciones judiciales y la presunción de validez de las normas locales. -----

Que, en tal sentido, resulta precisa la ampliación extracurricular de la oferta académica de la Escuela Judicial a efectos de incorporar espacios formativos de actualización jurídica y reflexión institucional que, por su carácter específico o coyuntural, no se encuentran contemplados dentro del plan de estudios ordinario vigente, pero contribuyen al fortalecimiento cualitativo del sistema de justicia. -----

Que el Consejo de la Magistratura ha reconocido en diversas resoluciones la facultad de la Escuela Judicial para organizar, aprobar y declarar de interés académico actividades de capacitación, jornadas y cursos vinculados con la formación judicial continua, en ejercicio de sus atribuciones reglamentarias y académicas. -----





Que, en esta oportunidad, se han previsto una jornada destinada a abordar dicha temática, de particular interés para la formación de los recursos humanos del sistema judicial, las que se desarrollará el día 16 de octubre a las 14:30 hs en el Salón de Acuerdos de la Suprema Corte de la provincia de Buenos Aires con una modalidad virtual sincrónica con evaluación telemática posterior. -----
Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Aprobar el dictado de la jornada denominada "Control de convencionalidad: tensiones conceptuales y operativas" a cargo de la Dra. María Gabriela Ábalos organizada conjuntamente por la Escuela Judicial de este Consejo de la Magistratura y el Instituto de Estudios Judiciales de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires. -----

Artículo 2°: Establecer que la actividad académica prevista en el artículo anterior se desarrolle el día 16 de octubre a las 14:30 hs en el Salón de Acuerdos de la Suprema Corte

de la provincia de Buenos Aires, con una modalidad virtual sincrónica y evaluación telemática posterior. -----

Artículo 3°: Designar en calidad de docente a cargo de la jornada a la **Dra. María Gabriela Abalos, DNI 18.083.9799**, asignando 20 horas cátedras por el ejercicio de dicha función. -----

Artículo 4°: Disponer la más amplia difusión de la oferta académica ofrecida en la presente resolución. -----

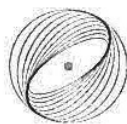
Resolución N° 4082. -----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

VISTAS La propuesta aprobada por el plenario el pasado 8 del corriente mes y año, para el dictado de un ciclo académico a cargo de los **Dres. Roberto Saba, Mariela Puga y Víctor Abramovich** denominado **"Conversaciones sobre principio de igualdad"**; la ley 15058, modificatoria de los artículos 22, 25 y 28 de la ley 11.868 que estableciera la obligatoriedad de aprobar la Escuela Judicial para los aspirantes que deseen rendir examen de oposición ante el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires; el plan de estudios sancionado por Res. 2569/2018 y modificatorias del Plenario del Consejo de la Magistratura





de la Provincia de Buenos Aires; el Reglamento de los cursos a distancia para aspirantes a ingresar y ser promovidos en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Res 2677/2021 de este Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires. Y; -----

CONSIDERANDO Que son competencias de la Escuela Judicial la capacitación continua, el perfeccionamiento y la actualización de los saberes de funcionarios/as de la administración de Justicia y del Ministerio Público Bonaerense, como así el desarrollo de actividades formativas que le encomiende el Consejo (inc. 2 y 4, res. 3923/2025). -----

Que constituye un objetivo central de esta Escuela la promoción y el acompañamiento institucional de los derechos humanos y eventos académicos, como el de referencia, que persiguen la capacitación permanente de las y los operadores jurídicos de nuestra Provincia. -----

Que, en ese sentido, es necesario dotar a los operadores del sistema judicial y actores institucionales, de herramientas analíticas para comprender las tensiones entre la igualdad formal y material, evaluando sus repercusiones concretas en el litigio, las decisiones jurisprudenciales y el rol de los tribunales frente al Estado. -----



Que el principio de igualdad constituye uno de los ejes fundamentales del constitucionalismo moderno y del derecho internacional de los derechos humanos. -----

Que la dinámica evolución del derecho constitucional, convencional y jurisprudencial impone la necesidad de generar instancias académicas flexibles que permitan abordar problemáticas emergentes y debates contemporáneos vinculados con la igualdad formal y material, sus alcances y tensiones, así como sus implicancias en el ejercicio de la función judicial, en las prácticas institucionales y en la interpretación y aplicación del derecho, contribuyendo a una adecuada comprensión de los desafíos que plantea su efectiva vigencia. -----

Que, en tal sentido, resulta precisa la ampliación extracurricular de la oferta académica de la Escuela Judicial a efectos de incorporar espacios formativos de actualización jurídica y reflexión institucional que, por su carácter específico o coyuntural, no se encuentran contemplados dentro del plan de estudios ordinario vigente, pero contribuyen al fortalecimiento cualitativo del sistema de justicia. -----

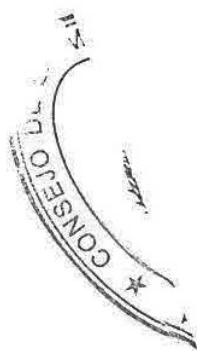
Que el Consejo de la Magistratura ha reconocido en diversas resoluciones la facultad de la Escuela Judicial para

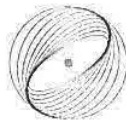
Tel +54 9 (221) 427-3350

Diagonal 79 # 910 - B1900FLN

La Plata Bs As Argentina

2002





organizar, aprobar y declarar de interés académico actividades de capacitación, jornadas y cursos vinculados con la formación judicial continua, en ejercicio de sus atribuciones reglamentarias y académicas. -----

Que, en esta oportunidad, se han previsto que las clases destinadas a abordar dichas temáticas, de particular interés para la formación de los recursos humanos del sistema judicial, se desarrollarán los días 7 y 14 de octubre a las 15 horas, y 21 de octubre a las 14 horas, en una modalidad híbrida (presencial en el Salón Auditorio de la SCJPBA con transmisión en vivo por canal de Youtube de la SCJPBA). -----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1º: Aprobar el dictado del curso denominado "Conversaciones sobre principio de igualdad" a cargo de los Dres. Roberto Saba, Mariela Puga y Víctor Abramovich por parte de la Escuela Judicial de este Consejo de la Magistratura. -----

Artículo 2°: Establecer que la actividad académica prevista en el artículo anterior se desarrolle en encuentros en modalidad híbrida (presencial en el Salón Auditorio de la SCJPBA y transmitida por el canal de Youtube de la SCJPBA), los días 7 y 14 de octubre a las 15 horas, y 21 de octubre a las 14 horas. -----

Artículo 3°: Designar en calidad de docentes a cargo del curso de referencia a los Doctores Roberto Saba (DNI 18.404.345), Mariela Puga (DNI 22.486.370) y Víctor Abramovich (DNI 16.554.338), asignando 30 horas cátedras a cada uno por el ejercicio de dichas funciones. -----

Artículo 4°: Disponer la más amplia difusión de la oferta académica ofrecida en la presente resolución. -----

Resolución N° 4083. -----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

DETERMINACIÓN DE VACANTES EN PROCESOS DE SELECCIÓN: El señor Consejero Dr. Carlos Lisandro Pellegrini presenta al plenario una propuesta de ampliar el listado de afectación de vacantes en procesos de selección en trámite. -----

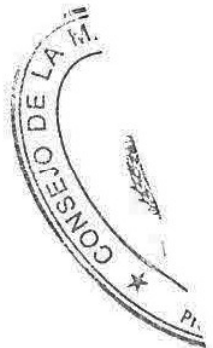
Efectuado ello, y habiendo analizado también el informe oportunamente remitido desde la Secretaría de Planificación

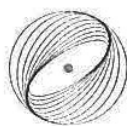
Tel +54 9 (221) 427-3350

Diagonal 79 # 910 - B1900FLN

La Plata - Bs As - Argentina

2004





de la Suprema Corte, la nómina de vacantes, así como su carga laboral, motivos de la generación, criticidad y antigüedad de las vacancias y la litigiosidad de los órganos afectados, las Consejeras y los Consejeros presentes, por unanimidad, disponen afectar las vacantes de los siguientes procesos de selección: -----



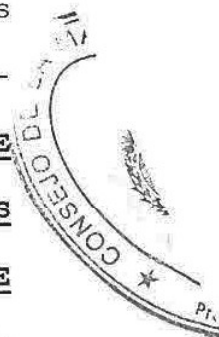
CARGO Y EXAMEN	SEDE (DEPARTAMENTO JUDICIAL)	VACANTES A LA FECHA DE DETERMINACIÓN	AFECTACIÓN
JTT18/20-11-25	AVELLANEDA-LANÚS	1	1
JTT18/20-11-25	BAHÍA BLANCA	1	1
JTT18/20-11-25	BAHÍA BLANCA Sede TRES ARROYOS	1	1
JTT18/20-11-25	LA MATANZA	1	1
JTT18/20-11-25	LA PLATA	1	1
JTT18/20-11-25	MAR DEL PLATA	2	2
JTT18/20-11-25	NECOCHEA	1	1
JTT18/20-11-25	QUILMES	3	3
JJG10/12/14-11-25	AVELLANEDA-LANÚS	1	1
JJG10/12/14-11-25	MAR DEL PLATA	1	1
JJG10/12/14-11-25	MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ Sede GENERAL RODRIGUEZ	1	1
JJG10/12/14-11-25	NECOCHEA	1	1
JJG10/12/14-11-25	SAN MARTÍN	1	1
JJG10/12/14-11-25	SAN MARTÍN Sede MALVINAS ARGENTINAS	2	2
JJG10/12/14-11-25	TRENQUELAUQUEN	1	1
JJF04/06-11-25	MORÓN	2	2
JJF04/06-11-25	MORÓN Sede ITUZAINGÓ	1	1
JJF04/06-11-25	AVELLANEDA-LANÚS	1	1
JJF04/06-11-25	NECOCHEA	1	1
JJF04/06-11-25	LA PLATA	2	2
JJF04/06-11-25	LA MATANZA	1	1
JTC02/04/09-12-25	DOLORES	1	1
JTC02/04/09-12-25	LA PLATA	1	1
JTC02/04/09-12-25	MAR DEL PLATA	2	2
JTC02/04/09-12-25	QUILMES	1	1
JTC02/04/09-12-25	QUILMES Sede FLORENCIO VARELA	1	1
JTC02/04/09-12-25	TRENQUE LAUQUEN	1	1

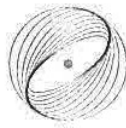
CARGO Y EXAMEN	SEDE (DEPARTAMENTO JUDICIAL)	VACANTES A LA FECHA DE DETERMINACIÓN	AFECTACIÓN
DOP28/30-04-25	SAN NICOLAS	1	1
DOP28/30-04-25	SAN NICOLAS Sede SAN PEDRO	1	1

En atención a lo dispuesto, se incluirán a quienes participan del mismo en la nómina de futuras entrevistas personales con el Organismo. -----

APROBACIÓN DE ÓRDENES DE MÉRITOS DEFINITIVOS EN PROCESOS DE SELECCIÓN PARA JUEZ/A DE JUZGADO DE FAMILIA DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES AZUL SEDE OLAVARRÍA Y LOMAS DE ZAMORA [EXAMEN ESCRITO 24/04/25]:

Teniendo presente lo oportunamente resuelto respecto a los órdenes de méritos provisorios elaborados el pasado 19 de mayo del corriente año (v. acta 1227) para JUEZ/A DE JUZGADO DE FAMILIA de los Departamentos Judiciales AZUL SEDE OLAVARRÍA y LOMAS DE ZAMORA [examen escrito 24/04/25] el Consejo de la Magistratura, en base a lo dispuesto por los artículos 173 y 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; los artículos 22 inc. 7, 25, 26, 27 y 28 de la Ley N° 11.868 (según texto Ley 15058); la Ley N° 15.316; los artículos 15 y 16 del Reglamento General; los artículos 1, 2, 3 y 4 del Reglamento Complementario; el Reglamento Aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), la Resolución





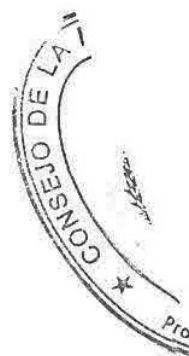
N°3520/23 (modificada por las Resoluciones 3526, 3539 y 3646) por la que se convoca a examen para cubrir los cargos vacantes de **JUEZ/A DE JUZGADO DE FAMILIA** y la Resolución N° 3705, todas ellas del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires y las constancias obrantes en las inscripciones realizadas y en el expediente formado N° 5900-791/23, los resultados de las pruebas escritas realizadas el día 24 de ABRIL de 2025, las entrevistas personales llevadas a cabo, los informes elaborados por la Sala Examinadora integrada por las Consejeras y los Consejeros Dras. y Dres. Carlos Lisandro Pellegrini, Ana Laura Ramos, Mirtha Inés Francese, Pablo Gabriel Quaranta, Ricardo Lissalde, Martín Julián Endere, Leandro Augusto Gabas y Adriana Cecilia Coliqueo (*), habiendo alcanzado este estadio procedimental, se dispone aprobar los siguientes órdenes de méritos definitivos: -----

(*) Por indicación del Consejo se "reemplazó la Sala Examinadora por el/la Consejero/a que cesó su mandato"

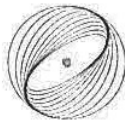
JUEZ DE JUZGADO DE FAMILIA
DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL SEDE OLAVARRIA
Examen 24/04/25

<u>ORDEN DE MÉRITOS DEFINITIVO</u>					
<u>JUEZ/A DE JUZGADO DE FAMILIA</u>					
<u>DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL SEDE OLAVARRIA</u>					
<u>Examen 24/04/25</u>					
<u>N°</u>	<u>POSTULANTE</u>	<u>PUNTAJE ANTECEDENTE</u>	<u>PUNTAJE EXAMEN ESCRITO</u>	<u>PUNTAJE ENTREVISTA</u>	<u>TOTAL</u>
1	PASSINI FABIANA LORENA	86	70	100	256
2	SOSA ROSANA BEATRIZ	81	90	70	241
3	COSTA RODRIGO GASTÓN	69,55	71	95	235,55

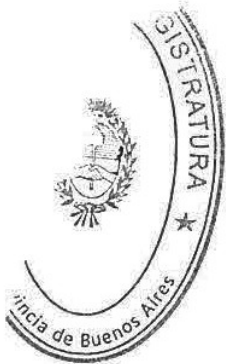
ORDEN DE MÉRITOS DEFINITIVO JUEZ/A DE JUZGADO DE FAMILIA DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL SEDE OLAVARRIA Examen 24/04/25					
N°	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
4	ROTONDO MARTIN	65	75	85	225
5	LOPEZ TOVAR CRISTIAN MARTIN	62,25	60	100	222,25
6	RABAN HERNÁN MARTÍN	46	90	85	221
7	OTHAR ALDANA	43,5	80	95	218,5
8	LOPEZ PABLO MARIANO	52	60	100	212
9	FRANCO ANDREA SOLEDAD	56	60	95	211
10	DIAZ KAREN ANABEL	34	68	95	197
11	MOLINA MARÍA CELESTE	31	70	90	191
12	BUSCALIA MARIA FLORENCIA	49,2	60	80	189,2
13	RAGAGLIA FERNANDO JAVIER	54	60	75	189

**JUEZ DE JUZGADO DE FAMILIA****DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA****Examen 24/04/25**

ORDEN DE MÉRITOS DEFINITIVO JUEZ/A DE JUZGADO DE FAMILIA DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA Examen 24/04/25					
N°	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
1	GARATE RUBEN MARCELO	94,5	85	100	279,5
2	PASSINI FABIANA LORENA	86	70	100	256
3	BERNAL AVEIRO KARINA ARGENTINA	89	80	80	249
4	GOMARA GALLIA JOAN MANUEL	69	90	90	249
5	SOSA ROSANA BEATRIZ	81	90	70	241
6	VAZQUEZ YANINA PAULA	59,5	80	100	239,5
7	COSTA RODRIGO GASTÓN	69,55	71	95	235,55
8	MUCCI LAURA ALICIA	57	75	95	227
9	ROTONDO MARTIN	65	75	85	225
10	SPALLANZANI ZINGARETTI GASPAR MATIAS	44	80	100	224
11	LOPEZ TOVAR CRISTIAN MARTIN	62,25	60	100	222,25
12	MONTANO MARIANO PABLO	42	90	90	222
13	WORONKO MARIANO ARIEL	66,7	80	75	221,7
14	RABAN HERNÁN MARTÍN	46	90	85	221
15	DE CASO MARIANA CECILIA	52	70	95	217
16	HERRERA ROBERTA ROMINA	50	70	95	215
17	GIOIA NORBERTO JAVIER	52,75	60	100	212,75
18	FRAILE JAQUELINE CELESTE	42,5	90	80	212,5



ORDEN DE MÉRITOS DEFINITIVO					
JUEZ/A DE JUZGADO DE FAMILIA					
DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA					
Examen 24/04/25					
N°	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
19	DIAZ IVANA FLORENCIA MILAGROS	43	80	80	203
20	DIAZ KAREN ANABEL	34	68	95	197
21	MOLINA MARÍA CELESTE	31	70	90	191
22	BUSCALIA MARIA FLORENCIA	49,2	60	80	189,2
23	RAGAGLIA FERNANDO JAVIER	54	60	75	189
24	INFIESTA AGUSTINA DANIELA	36,2	60	90	186,2
25	ASTA NATALIA JAZMIN	29	70	80	179



Los cuadros con el detalle de las evaluaciones de antecedentes se adjuntan a la presente como ANEXO I. -----

Las actuaciones de estos procesos de selección se pondrán a disposición del Consejo a los fines de considerar la elaboración de las ternas respectivas. -----

APROBACIÓN DE ORDEN DE MÉRITOS DEFINITIVO EN PROCESOS DE SELECCIÓN PARA JUEZ/A DE TRIBUNAL DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL [EXAMEN ESCRITO 19/12/24]:

Teniendo presente lo oportunamente resuelto respecto a los órdenes de méritos provisorios elaborados el pasado 18 de noviembre de 2025 (v. acta 1209) para **JUEZ/A DE TRIBUNAL DE TRABAJO** del Departamento Judicial AZUL [examen escrito 19/12/24] el Consejo de la Magistratura, en base a lo dispuesto por los artículos 173 y 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; los artículos 22 inc. 7, 25, 26, 27 y 28 de la Ley N° 11.868 (según texto Ley 15058); la

Ley N° 15.316; los artículos 15 y 16 del Reglamento General; los artículos 1, 2, 3 y 4 del Reglamento Complementario; el Reglamento Aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), la Resolución N°3520/23 (modificada por las Resoluciones 3526, 3539 y 3646) por la que se convoca a examen para cubrir los cargos vacantes de **JUEZ/A DE TRIBUNAL DE TRABAJO** y la Resolución N° 3684, todas ellas del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires y las constancias obrantes en las inscripciones realizadas y en el **expediente formado N° 5900-798/23**, los resultados de las pruebas escritas realizadas el día **19 de DICIEMBRE de 2024**, las entrevistas personales llevadas a cabo, los informes elaborados por la Sala Examinadora integrada por las Consejeras y los Consejeros Dras. y Dres. Pablo Gabriel Quaranta, Mirtha Inés Francese, Santiago Carlos Pérez Teruel, Inti Nahuel Pérez Aznar, Facundo Tignanelli, Martín Julián Endere, Germán Di Cesare, Luciano Capelli y María Rosa Fernández Othacéhé (*), habiendo alcanzado este estadio procedimental, se dispone aprobar el siguiente orden de méritos definitivo: -----

(*) Por indicación del Consejo se "reemplazó la Sala Examinadora por el/la Consejero/a que cesó su mandato"

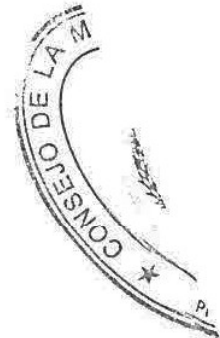
JUEZ/A DE TRIBUNAL DE TRABAJO

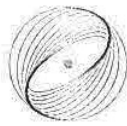
Tel +54 9 (221) 427-3350

Diagonal 79 # 910 B1900FLN

La Plata Bs As Argentina

2010





DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL

Examen 19/12/24

ORDEN DE MÉRITOS DEFINITIVO JUEZ/A DE TRIBUNAL DE TRABAJO DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL Examen 19/12/24					
N°	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
1	PATÉRNICO MARCELO ENRIQUE	77	92	100	269
2	BERON GABRIELA ADRIANA	74	60	95	229
3	BARREIRO MATIAS JAVIER	37,5	85	100	222,5
4	LAMONEGA MILENA	54,5	70	95	219,5
5	GIMENO EZEQUIEL ALBERTO	48,5	75	90	213,5
6	ALLENDE MARCELA LILIANA	56	65	90	211
7	SAN MARTIN MARÍA BELÉN	17	65	100	182
8	SPAGNOLO LAURA ELIZABETH	24,5	65	90	179,5
9	AGÜERO JOSÉ EMANUEL	20	70	85	175
10	PIGNATARO JOSE RICARDO	7	60	95	162



Los cuadros con el detalle de las evaluaciones de antecedentes se adjuntan a la presente como **ANEXO I.** -----

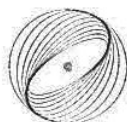
Las actuaciones de estos procesos de selección se pondrán a disposición del Consejo a los fines de considerar la elaboración de las ternas respectivas. -----

APROBACIÓN DE ORDEN DE MÉRITOS DEFINITIVO EN PROCESOS DE SELECCIÓN PARA JUEZ/A DE TRIBUNAL DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL [EXAMEN ESCRITO 29/03/23]:

Teniendo presente lo oportunamente resuelto respecto a los órdenes de méritos provisorios elaborados el pasado 14 de mayo de 2024 (v. acta 1141) para JUEZ/A DE TRIBUNAL DE TRABAJO del Departamento Judicial AZUL [examen del 29/03/23] el Consejo de la Magistratura, en base a lo

dispuesto por los artículos 173 y 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; los artículos 22 inc. 7, 25, 26, 27 y 28 de la Ley N° 11.868 (según texto Ley 15058); la Ley N° 15.316; los artículos 15 y 16 del Reglamento General; los artículos 1, 2, 3 y 4 del Reglamento Complementario; el Reglamento Aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), la Resolución N°3078 del 01 de noviembre de 2023 por la que se convoca a examen para cubrir los cargos vacantes de **JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO**, la Resolución N° 3225 del 07 de marzo de 2023, la Resolución N° 3242, todas ellas del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires y las constancias obrantes en las inscripciones realizadas y en el expediente formado N° **5900-211/23**, los resultados de las pruebas escritas realizadas el día **29 de marzo de 2023**, las entrevistas personales llevadas a cabo, los informes elaborados por la Sala Examinadora integrada por las Consejeras y los Consejeros Dras. y Dres. Pablo Gabriel Quaranta, Mirtha Inés Francese, Ana Laura Ramos, Gustavo Ariel Gamino, Germán Di Cesare, Sergio Alejandro Berni, Leandro Augusto Gabas y Luciano Capelli (*) habiendo alcanzado este estadio





procedimental, se dispone aprobar el siguiente orden de méritos definitivo: -----

(*) Por indicación del Consejo se "reemplazó la Sala Examinadora por el/la Consejero/a que cesó su mandato"

JUEZ DE TRIBUNAL DE TRABAJO

DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL

Examen 29-03-23

ORDEN DE MÉRITOS DEFINITIVO JUEZ DE TRIBUNAL DE TRABAJO DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL Examen 29-03-23					
Nº	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
1	PATÉRNIC MARCELO ENRIQUE	77	92	90	259
2	BARREIRO MATIAS JAVIER	30,5	85	100	215,5
3	GIMENO EZEQUIEL ALBERTO	47,5	75	80	202,5
4	MENDEZ WALTER DANIEL	24	70	95	189
5	SPAGNOLO LAURA ELIZABETH	20,5	65	90	175,5
6	AGÜERO JOSÉ EMANUEL	7	70	85	162
7	PIGNATARO JOSE RICARDO	6	60	95	161

Los cuadros con el detalle de las evaluaciones de antecedentes se adjuntan a la presente como **ANEXO I.** -----

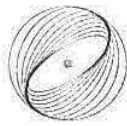
Las actuaciones de estos procesos de selección se pondrán a disposición del Consejo a los fines de considerar la elaboración de las ternas respectivas. -----

APROBACIÓN DE ORDEN DE MÉRITOS DEFINITIVO EN PROCESOS DE SELECCIÓN PARA JUEZ/A DE TRIBUNAL DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL TRENQUE LAUQUEN [EXAMEN ESCRITO

17/02/25]: Teniendo presente lo oportunamente resuelto respecto a los órdenes de méritos provisorios elaborados el pasado 19 de mayo del corriente año (v. acta 1227) para JUEZ/A DE TRIBUNAL DE TRABAJO del Departamento Judicial

TRENQUE LAUQUEN [examen escrito 17/02/25] el Consejo de la Magistratura, en base a lo dispuesto por los artículos 173 y 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; los artículos 22 inc. 7, 25, 26, 27 y 28 de la Ley N° 11.868 (según texto Ley 15058); la Ley N° 15.316; los artículos 15 y 16 del Reglamento General; los artículos 1, 2, 3 y 4 del Reglamento Complementario; el Reglamento Aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), la Resolución N°3520/23 (modificada por las Resoluciones 3526, 3539 y 3646) por la que se convoca a examen para cubrir los cargos vacantes de **JUEZ/A DE TRIBUNAL DE TRABAJO** y la Resolución N° 3698, todas ellas del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires y las constancias obrantes en las inscripciones realizadas y en el **expediente formado N° 5900-798/23**, los resultados de las pruebas escritas realizadas **el día 17 de FEBRERO de 2025**, las entrevistas personales llevadas a cabo, los informes elaborados por la Sala Examinadora integrada por las Consejeras y los Consejeros Dras. y Dres. Inti Nahuel Perez Aznar, Gustavo Ariel Gamino, Pablo Gabriel Quaranta, Mirtha Inés Francese, Avelino Ricardo Zurro, Diego Raúl Garciarena, Marina Mongiardino y Martín Rivas (*), habiendo alcanzado este





estadio procedimental, se dispone aprobar el siguiente
orden de méritos definitivo para: -----

(*) Por indicación del Consejo se "reemplazó la Sala Examinadora por el/la Consejero/a
que cesó su mandato"

JUEZ/A DE TRIBUNAL DE TRABAJO
DEPARTAMENTO JUDICIAL TRENQUE LAUQUEN
Examen 17-02-25

ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO JUEZ DE TRIBUNAL DE TRABAJO DEPARTAMENTO JUDICIAL TRENQUE LAUQUEN Examen 17-02-25					
N°	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
1	MEDINA GASTON LEANDRO	94	60	80	234
2	MOSQUEIRA MORALES NATALIA FLORENCIA	55.5	65	95	215.5
3	RUIZ OSVALDO ENRIQUE	50	60	95	205
4	GIMENO EZEQUIEL ALBERTO	48.5	65	90	203.5
5	CARREÑO FABRICIO RENE	52	70	80	202
6	ALI EMILIANO MARTIN	19	75	100	194
7	FUENTES LEANDRO ARIEL	36.5	70	80	186.5
8	SPAGNOLO LAURA ELIZABETH	30.5	65	90	185.5

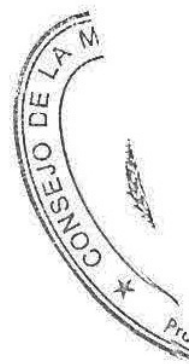
Los cuadros con el detalle de las evaluaciones de
antecedentes se adjuntan a la presente como **ANEXO I**. -----

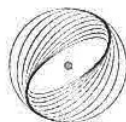
Las actuaciones de estos procesos de selección se pondrán a
disposición del Consejo a los fines de considerar la
elaboración de las ternas respectivas. -----

**APROBACIÓN DE ÓRDENES DE MÉRITOS DEFINITIVOS EN PROCESOS DE
SELECCIÓN PARA AGENTE FISCAL DE LOS DEPARTAMENTOS
JUDICIALES AVELLANEDA-LANÚS, AZUL, AZUL SEDE OLAVARRÍA, LA
PLATA, MERCEDES, MORÓN, PERGAMINO, PERGAMINO SEDE COLÓN,
SAN MARTÍN y TRENQUE LAUQUEN [EXAMEN ESCRITO 14 - 15 Y**

16/04/25]: Teniendo presente lo oportunamente resuelto

respecto a los órdenes de méritos provisorios elaborados el pasado 4 de agosto del corriente año (v. acta 1234) para **AGENTE FISCAL** de los Departamentos Judiciales **AVELLANEDA-LANÚS, AZUL, AZUL SEDE OLAVARRÍA, LA PLATA, MERCEDES, MORÓN, PERGAMINO, PERGAMINO SEDE COLÓN, SAN MARTÍN Y TRENQUE LAUQUEN** [examen escrito 14 - 15 y 16/04/25] el Consejo de la Magistratura, en base a lo dispuesto por los artículos 173 y 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; los artículos 22 inc. 7, 25, 26, 27 y 28 de la Ley N° 11.868 (según texto Ley 15058); la Ley N° 15.316; los artículos 15 y 16 del Reglamento General; los artículos 1, 2, 3 y 4 del Reglamento Complementario; el Reglamento Aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), la Resolución N° 3520/23 (modificada por las Resoluciones 3526, 3539 y 3646) por la que se convoca a examen para cubrir los cargos vacantes de **AGENTE FISCAL** y las Resoluciones 3705 (rat. 3713) y 3745 (rat. 3749), todas ellas del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires y las constancias obrantes en las inscripciones realizadas y en los expedientes formados N° 5900-783/23, 5900-045/25 y 5900-046/25, los resultados de las pruebas escritas realizadas los días 14, 15 y 16 de abril de 2025





-postulantes distribuidos por orden alfabético-, las entrevistas personales llevadas a cabo, los informes elaborados por la Sala Examinadora integrada por las Consejeras y los Consejeros Dras. y Dres. Santiago Révora, Inti Nahuel Pérez Aznar, Ana Laura Ramos, Patricia Fabiana Ochoa, Claudio Jesús Santagati, Martín Julián Endere, Avelino Ricardo Zurro y Marina Mongiardino y Martín Rivas (*), habiendo alcanzado este estadio procedimental, se dispone aprobar los siguientes órdenes de méritos definitivos para: -----

(*) Por indicación del Consejo se "reemplazó la Sala Examinadora por el/la Consejero/a que cesó su mandato"

AGENTE FISCAL

DEPARTAMENTO JUDICIAL AVELLANEDA-LANUS

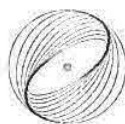
Examen 14-15-16/04/25

ORDEN DE MÉRITOS DEFINITIVO					
AGENTE FISCAL					
DEPARTAMENTO JUDICIAL AVELLANEDA-LANUS					
Examen 14-15-16/04/25					
N°	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
1	UGUCCIONI FEDERICO FERNANDO	54	84	95	233
2	GONZALEZ GUSTAVO LUIS	57,5	80	95	232,5
3	MONA BRUNO EMILIANO	58	84	95	231
4	MORENO ANDREA CAROLINA DE LAS NIEVES	55,75	84	90	229,75
5	VARELA NICOLAS ATILIO	51,75	78	100	229,75
6	DOMINGUEZ DIEGO ALEJANDRO	74,2	60	90	224,2
7	OBER PABLO DAVID	47,9	74	100	221,9
8	MERA MARIANO MARTIN	56,55	68	95	219,55
9	CORSO ADRIANO LEONARDO	37,8	80	100	217,8
10	OTERO NADIA SOLEDAD	44	78	95	217
11	LAVIE JORGE PABLO	44	76	95	215
12	SALGUEIRO FERNANDO	35	76	100	211
13	SAVOIA JUAN MANUEL	26,5	84	100	210,5

ORDEN DE MÉRITOS DEFINITIVO AGENTE FISCAL DEPARTAMENTO JUDICIAL AVELLANEDA-LANUS Examen 14-15-16/04/25					
N°	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
14	TOLARO CRISTIAN GUSTAVO	38	76	95	209
15	ORTIZ FEDERICO LEANDRO	32	80	95	207
16	FERNANDEZ SILVERIA	40	66	100	206
17	PASARIN LEANDRO ARIEL	34	76	95	205
18	ULRICH JAVIER	38	70	90	198
19	CEPEDA NICOLÁS LUCIANO	41,85	60	95	196,85
20	FREYRE AGUSTIN LEANDRO	28	72	95	195
21	VEIGA FRANCISCO JOSÉ	34	70	90	194
22	RICART FEDERICO NICOLÁS	32	60	100	192
23	BUTRÓN ELIANA CELESTE	30	60	100	190
24	CORDOBA PABLO DAMIAN	24	70	95	189
25	PASCALE JULIAN EZEQUIEL	14	80	95	189
26	RIVERO SABINA SOLEDAD	27	70	90	187
27	THORKELSEN VICTORIA	32	60	95	187
28	LOPEZ SERGIO DAVID	30	64	90	184
29	CURVELO LEPERA NESTOR EZEQUIEL	30,8	60	90	180,8
30	ALANIZ BRAIAN NAHUEL	10,5	75	95	180,5
31	ESPOSITO MAURO ADRIÁN	34	60	85	179
32	SCANZANI VANESA SOLEDAD	17	60	100	177
33	ARROYO MARIA FERNANDA	26,5	60	85	171,5
34	CARDOZO LUCIANA DANIELA	14	60	90	164

**AGENTE FISCAL****DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL****Examen 14-15-16/04/25**

ORDEN DE MÉRITOS DEFINITIVO AGENTE FISCAL DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL Examen 14-15-16/04/25					
N°	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
1	SCHECHTEL MARIA PAZ	60,5	80	95	235,5
2	LANCETA MARIA	56,5	76	100	232,5
3	MORENO ANDREA CAROLINA DE LAS NIEVES	55,75	84	90	229,75
4	MAÑERO JUAN AGUSTIN	54	64	100	218
5	CIOLLI CECCATO ULISES PABLO GABRIEL	36	80	100	216
6	PASTORINI JOSELINA VICENTA	50,2	64	100	214,2
7	VIERA JUAN EDUARDO	52	64	95	211



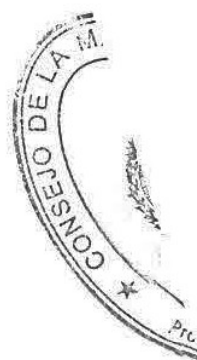
ORDEN DE MÉRITOS DEFINITIVO AGENTE FISCAL DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL Examen 14-15-16/04/25					
N°	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
8	CIAPPONI DANIEL	53,5	66	90	209,5
9	GONZALEZ JUAN JOSE	47,5	60	100	207,5
10	BARRAZA MARIA GUADALUPE	41,5	63	95	199,5
11	ARAGON PAZ FACUNDO AGUSTIN	38	60	100	198
12	GONZÁLEZ MOLINARI MARÍA PILAR	42	65	90	197
13	CEPEDA NICOLÁS LUCIANO	41,85	60	95	196,85
14	NUÑEZ SCHWINDT MARIA JOSE	36	60	100	196
15	ISIDRO VAZQUEZ CATRIEL	27,2	70	95	192,2
16	PIFARRE WICHMANN GERARDO	27	64	100	191
17	BELLOMI JUAN MANUEL	35,5	60	85	180,5
18	URRUTY JIMENA FERNANDA	17,5	68	90	175,5

AGENTE FISCAL
DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL sede OLAVARRÍA
Examen 14-15-16/04/25

ORDEN DE MÉRITOS DEFINITIVO AGENTE FISCAL DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL sede OLAVARRÍA Examen 14-15-16/04/25					
N°	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
1	LANCETA MARIA	56,5	76	100	232,5
2	MORENO ANDREA CAROLINA DE LAS NIEVES	55,75	84	90	229,75
3	MAÑERO JUAN AGUSTIN	54	64	100	218
4	CIOLLI CECCATO ULISES PABLO GABRIEL	36	80	100	216
5	PASTORINI JOSELINA VICENTA	50,2	64	100	214,2
6	VIERA JUAN EDUARDO	52	64	95	211
7	CIAPPONI DANIEL	53,5	66	90	209,5
8	BARRAZA MARIA GUADALUPE	41,5	63	95	199,5
9	ARAGON PAZ FACUNDO AGUSTIN	38	60	100	198
10	GONZÁLEZ MOLINARI MARÍA PILAR	42	65	90	197
11	CEPEDA NICOLÁS LUCIANO	41,85	60	95	196,85
12	NUÑEZ SCHWINDT MARIA JOSE	36	60	100	196
13	ISIDRO VAZQUEZ CATRIEL	27,2	70	95	192,2
14	PIFARRE WICHMANN GERARDO	27	64	100	191
15	BELLOMI JUAN MANUEL	35,5	60	85	180,5
16	URRUTY JIMENA FERNANDA	17,5	68	90	175,5

AGENTE FISCAL**DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA****Examen 14-15-16/04/25**

ORDEN DE MÉRITOS DEFINITIVO					
AGENTE FISCAL					
DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA					
Examen 14-15-16/04/25					
N°	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
1	VIÑAS CAROLINA MARIANA	71	80	100	251
2	DIPASCUAL RICARDO	70,75	70	100	240,75
3	IACCARINO TAIANA JUAN PABLO	56,4	82	100	238,4
4	GASCO AMOREO PAULA ELISABET	53,5	80	100	233,5
5	DI GRAZIA LUCIANO GABRIEL	46,5	90	95	231,5
6	MORENO ANDREA CAROLINA DE LAS NIEVES	55,75	84	90	229,75
7	VARELA NICOLAS ATILIO	51,75	78	100	229,75
8	LISSO AGUSTINA	68,5	60	100	228,5
9	OBER PABLO DAVID	52,9	74	100	226,9
10	AMBROSIS ROBERTO	74	60	90	224
11	QUIROGA MATIAS FACUNDO	42	80	100	222
12	LAVIE JORGE PABLO	50	76	95	221
13	LANZA USATORRE MAXIMO MIGUEL	65,25	60	95	220,25
14	RUBINSKA JULIAN EZEQUIEL	65,25	60	95	220,25
15	PASTORINI JOSELINA VICENTA	56,2	64	100	220,2
16	DOMINGUEZ DIEGO ALEJANDRO	68,2	60	90	218,2
17	MERA MARIANO MARTÍN	50,55	68	95	213,55
18	SIFRE PAOLA VANESA	53	68	90	211
19	VIUDIS PATRICIA TERESA	58	60	90	208
20	DE SOUZA SÁ MARÍA CECILIA	42,5	70	95	207,5
21	ARAGON PAZ FACUNDO AGUSTIN	44	60	100	204
22	CEPEDA NICOLÁS LUCIANO	47,85	60	95	202,85
23	GONZÁLEZ MOLINARI MARÍA PILAR	42	65	90	197
24	ANGELANI MARIA LORENA	40	60	95	195
25	FREYRE AGUSTIN LEANDRO	28	72	95	195
26	VEIGA FRANCISCO JOSÉ	34	70	90	194
27	BARRAZA MARIA GUADALUPE	35,5	63	95	193,5
28	ISIDRO VAZQUEZ CATRIEL	27,2	70	95	192,2
29	CURVELO LEPERA NESTOR EZEQUIEL	36,8	60	90	186,8
30	BELLOMI JUAN MANUEL	41,5	60	85	186,5
31	URRUTY JIMENA FERNANDA	23,5	68	90	181,5
32	ALANIZ BRAIAN NAHUEL	10,5	75	95	180,5





<u>ORDEN DE MÉRITOS DEFINITIVO</u>					
<u>AGENTE FISCAL</u>					
<u>DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA</u>					
<u>Examen 14-15-16/04/25</u>					
<u>N°</u>	<u>POSTULANTE</u>	<u>PUNTAJE ANTECEDENTE</u>	<u>PUNTAJE EXAMEN ESCRITO</u>	<u>PUNTAJE ENTREVISTA</u>	<u>TOTAL</u>
33	SCANZANI VANESA SOLEDAD	17	60	100	177
34	ARROYO MARIA FERNANDA	26,5	60	85	171,5

AGENTE FISCAL
DEPARTAMENTO JUDICIAL MERCEDES
Examen 14-15-16/04/25

ORDEN DE MÉRITOS DEFINITIVO					
AGENTE FISCAL					
DEPARTAMENTO JUDICIAL MERCEDES					
Examen 14-15-16/04/25					
N°	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
1	RUBINSKA JULIAN EZEQUIEL	62,25	90	95	247,25
2	BROCCA FRANCISCO	35,6	96	100	231,6
3	MONA BRUNO EMILIANO	52	84	95	231
4	MORENO ANDREA CAROLINA DE LAS NIEVES	55,75	84	90	229,75
5	VARELA NICOLAS ATILIO	51,75	78	100	229,75
6	CEPEDA NICOLÁS LUCIANO	41,85	85	95	221,85
7	PARODI MATIAS MANUEL ERNESTO	41	80	100	221
8	RICCIARDULLI PAULA	43	78	100	221
9	ROSSI LUCIANO	52,4	66	100	218,4
10	CIOLLI CECCATO ULISES PABLO GABRIEL	36	80	100	216
11	HERNANDEZ MARCELA ALEJANDRA	66	60	90	216
12	TABOSSI ROSENDO	44	74	95	213
13	FALABELLA ANDRÉS DANIEL	28,4	80	100	208,4
14	BUSCALIA GUSTAVO CÉSAR	67,45	60	80	207,45
15	MACCARONE FACUNDO DANIEL	44	60	100	204
16	MALDONADO AZOFRA MARÍA EMILIA	38,5	70	95	203,5
17	SANCHEZ DANIELA MARIANA	42,5	60	100	202,5
18	ORTIZ FEDERICO LEANDRO	26	80	95	201
19	ULRICH JAVIER	38	70	90	198
20	AGUILAR ALEJANDRO LUIS	44	65	85	194
21	GONZÁLEZ MOLINARI MARÍA PILAR	42	60	90	192
22	OPORTO BLENGINI SANTIAGO	21	80	90	191
23	CORDOBA PABLO DAMIAN	24	70	95	189
24	FRAGA ARIAS NATALI CLAUDIA	30	60	95	185
25	URRUTY JIMENA FERNANDA	17,5	68	90	175,5

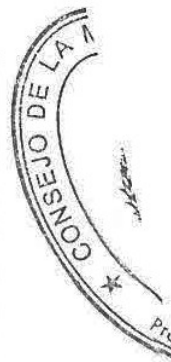


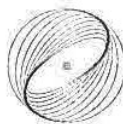
[Handwritten signature]

ORDEN DE MÉRITOS DEFINITIVO AGENTE FISCAL DEPARTAMENTO JUDICIAL MERCEDES Examen 14-15-16/04/25					
N°	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
26	SANTOS MARTIN	20	70	85	175
27	GARCÍA MATÍAS FEDERICO	24	60	90	174
28	ARCADIO ANGEL GABRIEL	6	62	90	158

AGENTE FISCAL**DEPARTAMENTO JUDICIAL MORON****Examen 14-15-16/04/25**

ORDEN DE MÉRITOS DEFINITIVO AGENTE FISCAL DEPARTAMENTO JUDICIAL MORON Examen 14-15-16/04/25					
N°	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
1	GONZALEZ GUSTAVO LUIS	63,5	80	95	238,5
2	UGUCCIONI FEDERICO FERNANDO	54	84	95	233
3	BROCCA FRANCISCO	35,6	96	100	231,6
4	MONA BRUNO EMILIANO	52	84	95	231
5	MORENO ANDREA CAROLINA DE LAS NIEVES	55,75	84	90	229,75
6	VARELA NICOLAS ATILIO	51,75	78	100	229,75
7	SALVO MARIA PAULA	54	70	100	224
8	CORSO ADRIANO LEONARDO	43,8	80	100	223,8
9	PEPE SANDRA ANABELLA	72	60	90	222
10	OBER PABLO DAVID	47,9	74	100	221,9
11	FARIAS MARIELA LUCIA	60	70	90	220
12	DOMINGUEZ DIEGO ALEJANDRO	68,2	60	90	218,2
13	CIOLLI CECCATO ULISES PABLO GABRIEL	36	80	100	216
14	GONZÁLEZ MOLINARI MARÍA PILAR	42	84	90	216
15	MOYANO NADIA ESTEFANIA	34	80	100	214
16	MERA MARIANO MARTIN	50,55	68	95	213,55
17	CUEVAS CESAR GUILLERMO MIGUEL	53,5	60	100	213,5
18	GOLIA ARDUENGO FERNANDO JAVIER	47,5	65	100	212,5
19	BAMONTE JUAN CRUZ	56,5	64	90	210,5
20	CIAPPONI DANIEL	53,5	66	90	209,5
21	PERALTA HECTOR DANIEL	57,5	62	90	209,5
22	TOLARO CRISTIAN GUSTAVO	38	76	95	209
23	MACCHIONE MIRIAN	38,5	70	100	208,5
24	CATALANO CARLOS ADRIÁN	52	60	95	207
25	KAPLAN VANINA	51,5	60	95	206,5





ORDEN DE MÉRITOS DEFINITIVO					
AGENTE FISCAL					
DEPARTAMENTO JUDICIAL MORON					
Examen 14-15-16/04/25					
N°	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
26	AVILA PABLO NICOLAS	51,5	65	90	206,5
27	CHAPARRO ARIAS FLORENCIA	29,9	76	100	205,9
28	SAEZ MARIELA KARIN	50,5	60	95	205,5
29	MATTIAZZI GABRIELA NATALIA	44,5	60	100	204,5
30	BARBIERI JULIETA SOLEDAD	38	70	95	203
31	SANCHEZ DANIELA MARIANA	42,5	60	100	202,5
32	DI SANTO MARIA LAURA	52,5	60	90	202,5
33	VALONI LEANDRO ESTEBAN	26	76	100	202
34	GARCIA JUAN CRUZ	56,75	60	85	201,75
35	ORTIZ FEDERICO LEANDRO	26	80	95	201
36	TOMMASONE LEANDRO ALBERTO	26	74	100	200
37	ULRICH JAVIER	38	70	90	198
38	CEPEDA NICOLÁS LUCIANO	41,85	60	95	196,85
39	IBARRA JUAN IGNACIO	45,5	60	90	195,5
40	VEIGA FRANCISCO JOSÉ	34	70	90	194
41	RIVERO SABINA SOLEDAD	33	70	90	193
42	NASO ROMINA VALERIA	36,5	60	95	191,5
43	CORDOBA PABLO DAMIAN	24	70	95	189
44	RODRÍGUEZ BARBARÓ MAGALÍ	43	60	85	188
45	THORKELSEN VICTORIA	32	60	95	187
46	NICOLOSI ESTEVEZ FEDERICO GABRIEL	26,25	70	90	186,25
47	FRAGA ARIAS NATALI CLAUDIA	30	60	95	185
48	SOLIZ AVALOS DELIA MARIANA	30	60	95	185
49	CURVELO LEPERA NESTOR EZEQUIEL	30,8	60	90	180,8
50	ALANIZ BRAIAN NAHUEL	10,5	75	95	180,5
51	ESCRIBANA MATÍAS EZEQUIEL	34,5	60	85	179,5
52	ESPOSITO MAURO ADRIÁN	34	60	85	179
53	SCANZANI VANESA SOLEDAD	17	60	100	177
54	GONZALEZ CAROLINA CELESTE	20,5	60	95	175,5
55	SANTOS MARTIN	16	70	85	171
56	ARCADIO ANGEL GABRIEL	6	62	90	158

AGENTE FISCAL
DEPARTAMENTO JUDICIAL PERGAMINO
Examen 14-15-16/04/25

ORDEN DE MÉRITOS DEFINITIVO AGENTE FISCAL DEPARTAMENTO JUDICIAL PERGAMINO Examen 14-15-16/04/25					
N°	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
1	TORRADO REBOTTARO SILVANA CECILIA	61	92	100	253
2	SUAREZ MARIA JOSE	42	92	100	234
3	MONA BRUNO EMILIANO	52	84	95	231
4	MORENO ANDREA CAROLINA DE LAS NIEVES	55,75	84	90	229,75
5	MARITATO GUSTAVO ANDRES	52,25	78	95	225,25
6	CASCO GERALDINE ROMINA	38	86	100	224
7	LABBATE SEBASTIÁN JAVIER	70	70	80	220
8	CIOLLI CECCATO ULISES PABLO GABRIEL	36	80	100	216
9	TOTALINI MARIA EUGENIA	54	72	90	216
10	DE MAYO CASEY GUIDO	39	70	95	204
11	MACCARONE FACUNDO DANIEL	44	60	100	204
12	GRAFFIGNA FERNANDO	20,5	83	100	203,5
13	CORREA SELVA DE LOS ANDES	52,5	60	90	202,5
14	SANCHEZ DANIELA MARIANA	42,5	60	100	202,5
15	CEPEDA NICOLÁS LUCIANO	41,85	60	95	196,85
16	SCANZANI VANESA SOLEDAD	17	60	100	177

**AGENTE FISCAL****DEPARTAMENTO JUDICIAL PERGAMINO sede COLÓN****Examen 14-15-16/04/25**

ORDEN DE MÉRITOS DEFINITIVO AGENTE FISCAL DEPARTAMENTO JUDICIAL PERGAMINO sede COLÓN Examen 14-15-16/04/25					
N°	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
1	SUAREZ MARIA JOSE	42	92	100	234
2	MONA BRUNO EMILIANO	52	84	95	231
3	MORENO ANDREA CAROLINA DE LAS NIEVES	55,75	84	90	229,75
4	MARITATO GUSTAVO ANDRES	52,25	78	95	225,25
5	LABBATE SEBASTIÁN JAVIER	70	70	80	220
6	CIOLLI CECCATO ULISES PABLO GABRIEL	36	80	100	216
7	TOTALINI MARIA EUGENIA	54	72	90	216
8	MACCARONE FACUNDO DANIEL	44	60	100	204
9	SANCHEZ DANIELA MARIANA	42,5	60	100	202,5
10	CEPEDA NICOLÁS LUCIANO	41,85	60	95	196,85
11	SCANZANI VANESA SOLEDAD	17	60	100	177